

# **GOBIERNO CIVIL DE CADIZ**

## **Identificación**

### **Código de referencia**

**Provincia:** Cádiz

**Municipio:** Cádiz

**Localidad:** Cádiz

**Nombre del Archivo:** Histórico Provincial de Cádiz

**Subsistema:** Archivos de titularidad estatal y gestion de la J.A.

### **Denominación del Fondo o Colección**

**Tipo de Fondo:** Instituciones administrativas  
Público

### **Fechas**

**Fechas de Formación:** 1812-1994

**Fechas de Creación:** 1790-1994

**Observaciones a las fechas:** AUNQUE YA LA CONSTITUCION DE 1812 CREABA LA FIGURA DE UN JEFE POLITICO, NO VA A SER HASTA 1833 CUANDO SE INICIE DE FORMA CONTINUADA LA CONSOLIDACION DE ESTA AUTORIDAD PROVINCIAL. NO OBSTANTE, EL MAYOR VOLUMEN DOCUMENTAL ABARCA DESDE LA GUERRA CIVIL HASTA NUESTROS DIAS.

### **Nivel de descripción**

Fondo

### **Volumen y soporte**

Cajas (Unidades: 4907. Metros lineales: 545). Libros (Unidades: 215. Metros lineales: 0). Planos (Unidades: 29. Metros lineales: )

### **Agrupación de Fondos**

ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO  
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
INTERIOR

## **Contexto**

### **Productor o coleccionista**

### **Historia institucional o biografía**

LA APARICION DEL GOBERNADOR CIVIL VA UNIDA A LA EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PROVINCIAL DEL ESTADO ESPAÑOL. EL ARTICULO 324 DE LA CONSTITUCION DE 1812 CREABA LA FIGURA DE UN JEFE POLITICO COMO MAXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL. DEROGADO EN 1814 POR FERNANDO VII, RESTABLECIDO 1820 DURANTE EL PERIODO LIBERAL DEL TRIENIO LIBERAL Y NUEVAMENTE SUPRIMIDO EN 1823, NO VA A SER HASTA 1833 CUANDO SE INICIE DE FORMA CONTINUADA LA CONSOLIDACION DE ESTA AUTORIDAD PROVINCIAL. POR EL R.D. DE 23 DE OCTUBRE DE DICHO AÑO SE ESTABLECE LA FIGURA DEL SUBDELEGADO DE FOMENTO, CUYAS FUNCIONES VERSABAN SOBRE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, MINERIA, AYUNTAMIENTOS, POLICIA GENERAL, INSTRUCCION PUBLICA, SOCIEDADES ECONOMICAS, HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS, CARCELES, HERMANDADES Y COFRADIAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, TEATROS Y ESPECTACULOS, CAZA, PESCA, PREVENCIONES GENERALES, CAMINOS, CANALES, ETC. LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ERA EL SUBDELEGADO, UN SECRETARIO, UN OFICIAL DE PRIMERA Y OTRO DE SEGUNDA, DOS DE TERCERA Y OTROS DOS DE CUARTA Y UN PORTERO. A PARTIR DEL R.D. DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1847 SE LE DA EL NUEVO NOMBRE DE GOBERNADOR CIVIL, QUE ES EL QUE HA LLEGADO HASTA 1997. LA IMPORTANCIA DE ESTA FIGURA PROVINCIAL PRESENTE EN TODOS LOS ASUNTOS EMPEZO A REDUCIRSE A PARTIR DEL R.D. DE 14 DE AGOSTO DE 1893 POR EL QUE SE SUPRIMIAN LAS SECCIONES DE FOMENTO, PASANDO SUS ASUNTOS A DESPACHARSE DIRECTAMENTE POR LOS INGENIEROS JEFES DE LOS RAMOS RESPECTIVOS. TODA LA LEGISLACION POSTERIOR ESTARA CONTENIDA EN LA QUE HACE

REFERENCIA A ADMINISTRACION LOCAL Y EL ESTATUTO PROVINCIAL DE 1925, HASTA QUE EN 1958 (D. 10-10), SE LES DOTO DE UN ESTATUTO PROPIO, OTORGANDOSELE EL RANGO DE MAXIMA AUTORIDAD DE LA PROVINCIA. CON LA CREACION DEL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS SE CREA LA FIGURA DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA (R.D. 2238/1980 DE 10 DE OCTUBRE), LO QUE IRA MENGUANDO LA IMPORTANCIA DEL CARGO DE GOBERNADOR CIVIL, HASTA SU DESAPARICION PARA CONVERTIRSE EN SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, DEPENDIENTE DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA (R.D. 617/1997, DE 25 DE ABRIL).

#### Historia archivística

EL ARCHIVO ESTUVO INSTALADO AL PRINCIPIO EN EL EDIFICIO DE LA ADUANA DE CADIZ, COMPARTIENDO ESPACIO CON LA DELEGACION DE HACIENDA Y CON LA DIPUTACION PROVINCIAL. ESTO PROVOCO QUE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO, SE REMITIESEN LOS FONDOS HISTORICOS DE GOBIERNO CIVIL Y DE DIPUTACION DE UNO A OTRO ORGANISMO. CUANDO EL GOBIERNO CIVIL SE TRASLADO A NUEVAS DEPENDENCIAS PARTE DE SUS DOCUMENTOS SE QUEDARON EN EL ARCHIVO DE LA DIPUTACION. TRAS LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL LLEVO A CABO LA TRANSFERENCIA DE LAS 300 CAJAS QUE COMPRENDIAN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO CIVIL DESDE 1812 HASTA 1868. SIMULTANEAMENTE, SE REALIZO EL TRASLADO DE LOS FONDOS QUE PERMANECIAN EN EL PROPIO EDIFICIO DEL GOBIERNO CIVIL, CUYO VOLUMEN PRINCIPAL ABARCA DE 1939 HASTA 1996, CONSERVANDOSE MUY POCO DE LOS AÑOS ANTERIORES, LO QUE HACE QUE ESTE FONDO CAREZCA DE LA DOCUMENTACION COMPRENDIDA ENTRE LOS AÑOS 1868 A 1939. ESTO INDUCE A PENSAR QUE EN ALGUN MOMENTO SE REALIZO LA ELIMINACION DE LA DOCUMENTACION DE DICHO PERIODO.

#### Forma de ingreso

15 TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR EL GOBIERNO CIVIL DE CADIZ DESDE EL 11-7-1989 AL 3-10-200

#### Bibliografía

### **Contenido Y Estructura**

#### Alcance y contenido

VEASE NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA SOBRE LA DOCUMENTACION DE LOS GOBIERNOS CIVILES, MADRID, SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES, 1997. AL HABLAR DEL CONTENIDO DE ESTE FONDO, ES PRECISO DISTINGUIR LA PARTE PROCEDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL Y LA RECIBIDA PROPIAMENTE DEL GOBIERNO CIVIL. EN CUANTO A LA PRIMERA, VEMOS, COMO ES LOGICO, LA AMPLITUD DE COMPETENCIAS QUE EN ESE PERIODO (1812-1869) TENIA DICHA INSTITUCION, TAL COMO NOS REFLEJA EL CUADRO DE CLASIFICACION. ENTRE LAS SERIES MAS IMPORTANTES PODEMOS DESTACAR: EN GUERRA, BANDOS, PROCLAMAS Y MANIFIESTOS (1843-1873); EXPEDIENTES PARA LA CONCESION DE DISTINCIONES MILITARES (1855-1856); EXPEDIENTES DE LA MILICIA NACIONAL (1809-1862); ESCOPETEROS, ALABARDEROS, QUINTAS Y MOVILIZACION. EN POLICIA Y ORDEN PUBLICO, EXPEDIENTES DE DENUNCIAS Y APRESAMIENTOS; POLITICOS Y DEPORTADOS, PARTIDOS POLITICOS, MULTAS, POLICIA URBANA, CENTROS PENITENCIARIOS. ASIMISMO LOS EXPEDIENTES DE CENSURA DE PRENSA E IMPRENTA, DE UN EXTRAORDINARIO INTERES POR SU CONTENIDO Y POR LA ESCASA DOCUMENTACION CONSERVADA DE ESTA NATURALEZA. LO MISMO PODRIAMOS DECIR DE LA SERIE DE PERMISOS GUBERNATIVOS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS Y CREACION DE SOCIEDADES RECREATIVAS Y CULTURALES. DENTRO DE ESTE APARTADO SE CONSERVA UNA DE LAS SERIES MAS ABUNDANTES DE ESTE FONDO: LOS PASAPORTES PARA EL EXTRANJERO Y ULTRAMAR, QUE SE ENTREGABAN EN EL GOBIERNO PARA SU VISADO Y REEXPEDICION DE NUEVOS PASAPORTES. LA SITUACION DE CADIZ Y SU IMPORTANCIA COMO PUERTO MARITIMO EN EL XIX EXPLICAN LA RIQUEZA DE ESTA SERIE DOCUMENTAL. EN EL GENERICO APARTADO DE FOMENTO, DEBEMOS DESTACAR LOS EXPEDIENTES DE PROPIOS Y MONTES DE LA PROVINCIA, SIN DUDA LA SERIE DE MAYOR VOLUMEN DE ESTE PERIODO, QUE SE ENCUENTRA ORDENADA POR PUEBLOS Y, DENTRO DE ESTOS, CRONOLOGICAMENTE. ASIMISMO EL PADRON DE LA RIQUEZA GENERAL DEL REINO, MAS CONOCIDO POR EL NOMBRE DE SU IMPULSOR, EL MINISTRO DE HACIENDA, MARTIN DE GARAY. ESTOS PADRONES CONSTITUYEN UNA FUENTE DE INFORMACION DE PRIMER ORDEN PARA CONOCER LA ESTRUCTURA POBLACIONAL Y RIQUEZA DE LOS MUNICIPIOS. EN EL CAPITULO DE ENSEÑANZA Y CULTURA, SE CONSERVAN EXPEDIENTES SOBRE LA CREACION DE LOS INSTITUTOS, ACADEMIAS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, ETC. EN ESTADISTICA, UNA SERIE

DE CENSOS Y PADRONES, DE DIVERSOS MUNICIPIOS Y EPOCAS, NO SIEMPRE COMPLETOS, ASI COMO ESTADISTICAS DE LOS NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN CADA MUNICIPIO. EN CULTO Y CLERO EXISTE INFORMACION SOBRE HERMANDADES Y COFRADIAS, ASI COMO DEL CLERO REGULAR Y SECULAR, DE MUY VARIADO CARACTER AUNQUE NO ABARCA A TODOS LOS MUNICIPIOS. POR ULTIMO, LOS EXPEDIENTES SOBRE LA POLITICA MUNICIPAL, QUE CONSTITUYEN UNA VERDADERA MISCELANEA, PUES LO MISMO ES POSIBLE ENCONTRAR LOS PLANOS DE LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE PUERTO REAL POR TORCUATO BENJUMEDA, QUE NOTICIAS SOBRE EL CALLEJERO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE CADIZ. LA DOCUMENTACION DEL FONDO PROCEDENTE DEL GOBIERNO CIVIL SOLO ABARCA DESDE LA GUERRA CIVIL HASTA NUESTROS DIAS. COMO NO ES POSIBLE ENUMERAR TODO SU RICO Y VARIADO CONTENIDO, NOS VAMOS A CEÑIR A LAS TRES SECCIONES QUE, A NUESTRO JUICIO, PRODUJERON LAS SERIES DOCUMENTALES DE MAYOR INTERES, QUE SON AL MISMO TIEMPO LAS MAS VOLUMINOSAS. EN ADMINISTRACION LOCAL, EXISTEN EXPEDIENTES DE CONSTITUCION Y ALTERACION DE ENTIDADES LOCALES; ORDENANZAS Y REGLAMENTOS; HACIENDAS LOCALES; FUNCIONARIOS; ACUERDOS MUNICIPALES; BIENES, OBRAS Y SERVICIOS; REGIMEN JURIDICO; ORGANIZACION, AUTORIDADES Y ELECCIONES. UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE ESTE ARCHIVO LO CONSTITUYE LA REFERENTE A ORDEN PUBLICO. PARA HACERNOS UNA IDEA DEL VOLUMEN DIGAMOS QUE SOLO PARA EL PERIODO 1940-1959 HAY APROXIMADAMENTE UNOS 86.000 EXPEDIENTES, AGRUPADOS EN 867 LEGAJOS, QUE VERSAN FUNDAMENTALMENTE SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: ASOCIACIONES; CULTOS DISIDENTES; EXTRANJERIA; REUNIONES, CONFERENCIAS, CONCIERTOS, ETC; LOS EXPEDIENTES PROPIAMENTE DE ORDEN PUBLICO (SALVOCONDUCTOS, PASAPORTES, BUSCA Y LOCALIZACION DE PERSONAS; ACTIVIDADES SUBVERSIVAS, RELIGIOSAS Y LABORALES, SOMATEN ARMADO, ETC.); MORAL Y COSTUMBRES; CONDUCCION DE PRESOS Y DETENIDOS; INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS; AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS (ESPECTACULOS, LICENCIAS DE ARMAS, DE CAZA, ETC.) LA SIMPLE LECTURA DE ESTA LISTA DE MATERIAS Y SU CRONOLOGIA BASTA PARA COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE LA INFORMACION QUE ENCIERRAN ESTOS EXPEDIENTES. SIN EMBARGO, ES FORZOSO RECONOCER QUE EL ACCESO A ESTA INFORMACION NO ES FACIL, PUES LOS EXPEDIENTES SE AGRUPARON EN LOS LEGAJOS SIN NINGUN TIPO DE CLASIFICACION Y SOLO CON UNA IDENTIFICACION NUMERICA. UN FICHERO PERMITIA LOCALIZAR EL EXPEDIENTE DESEADO, PERO NO CONOCER LA SERIE DOCUMENTAL A LA QUE PERTENECIA. PARA EL PERIODO POSTERIOR A 1959 TODA LA DOCUMENTACION FUE YA ARCHIVANDO MAS RACIONALMENTE, AGRUPANDO LAS SERIE CON CRITERIOS DE CLASIFICACION Y ORDENACION. POR ULTIMO, DENTRO DEL GABINETE TECNICO EXISTEN LOS EXPEDIENTES DE LA COORDINACION Y RELACIONES INTERMINISTERIALES, ASI COMO LOS REFERENTES A ASUNTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y SINDICALES, CON ABUNDANTE INFORMACION DEL MUNDO LABORAL DE LA PROVINCIA EN LOS CRUCIALES AÑOS DE LA TRANSICION POLITICA.

#### **Identificación. Valoración y selección. Eliminación.**

**Identificación:** VEASE NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA SOBRE LA DOCUMENTACION DE LOS GOBIERNOS CIVILES, MADRID, SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES, 1997.

**Valoración y Selección:** VEASE NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA SOBRE LA DOCUMENTACION DE LOS GOBIERNOS CIVILES, MADRID, SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES, 1997. ESTUDIOS DE IDENTIFICACION: - EXPEDIENTES DE AUTORIZACION: ESPECTACULOS TAURINOS. EXPEDIENTES DE CALIFICACION DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS

**Eliminación:** VEASE NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA SOBRE LA DOCUMENTACION DE LOS GOBIERNOS CIVILES, MADRID, SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES, 1997.

#### **Nuevos ingresos**

ESTAN PREVISTOS NUEVOS INGRESOS PARA LA DOCUMENTACION CUYO TRAMITE HAYA FINALIZADO Y CUMPLA LOS PLAZOS PARA TRANSFERIRSE AL ARCHIVO INTERMEDIO.

#### **Clasificación. Ordenación**

CUADRO DE CLASIFICACION ORGANICO-FUNCIONAL (NORMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA SOBRE LA DOCUMENTACION DE LOS GOBIERNOS CIVILES, MADRID, SUBDIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES, 1997): 1. SECRETARIA PARTICULAR 1.1. CORRESPONDENCIA 1.2. AUDIENCIAS Y VISITA 2. SECRETARIA GENERAL 2.1. ASUNTOS GENERALES Y REGIMEN INTERIOR 2.1.1. REGISTRO GENERAL 2.1.2. BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 2.1.3. PROTOCOLO 2.1.4. INFORMACION, INICIATIVAS Y RECLAMACIONES 2.1.5. ARCHIVO 2.1.6. HABILITACION 2.1.7. CONSERVACION (LOCALES Y MATERIAL) 2.1.8. ADMINISTRACION DE PERSONAL 2.1.9. GABINETE DE TRANSMISIONES 2.1.10. GABINETE DE PRENSA / GABINETE DE INFORMACION 2.2. ADMINISTRACION LOCAL 2.2.1. REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES 2.2.2. CONSTITUCION Y ALTERACION DE ENTIDADES LOCALES 2.2.3. MANCOMUNIDADES, AGRUPACIONES Y ENTIDADES LOCALES 2.2.4. REGLAMENTOS Y ORDENANZAS 2.2.5. HACIENDAS LOCALES 2.2.6. PERSONAL 2.2.7. SESIONES Y

ACUERDOS DE ENTIDADES LOCALES 2.2.8. BIENES, OBRAS Y SERVICIOS 2.2.9. CUESTIONES DE COMPETENCIA (V. 2.2.11 REGIMEN JURIDICO) 2.2.10. RELACIONES CON EL SERVICIO DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES. UBAL. 2.2.11. REGIMEN JURIDICO (V. 2.2.9 CUESTIONES DE COMPETENCIA) 2.2.12. ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO (MULTAS Y RECURSOS) 2.2.13. AUTORIDADES Y ALCALDES 2.2.14. ELECCIONES LOCALES 2.3. ORDEN PUBLICO. DERECHOS CIUDADANOS 2.3.1. REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES 2.3.2. ASOCIACIONES 2.3.3. CULTOS RELIGIOSOS 2.3.4. EXTRANJEROS 2.3.5. MANIFESTACIONES, REUNIONES Y HUELGAS 2.3.6. POLICIA DE ORDEN PUBLICO. SEGURIDAD 2.3.7. MORAL Y COSTUMBRES 2.3.8. PRESOS, DETENIDOS Y RECLAMADOS 2.3.9. MULTASE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS 2.3.10. PROPIEDADES ESPECIALES Y SERVIDUMBRES 2.4. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS 2.4.1. REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES 2.4.2. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 2.4.3. ACTOS SOCIALES, ESPECTACULOS Y JUEGO 2.4.30. ASUNTOS GENERALES 2.4.31. ACTOS SOCIALES 2.4.32. ESPECTACULOS 2.4.33. JUEGO 2.4.33.1. JUNTA CONSULTIVA E INSPECTORA 2.4.4. FOTOGRAFOS Y ACTIVIDADES AMBULANTES 2.4.5. HOSPEDAJES 2.4.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS 2.4.7. CAZA Y PESCA 2.4.8. DEMOLICIONES-OBRAS. ARRENDAMIENTOS URBANOS 2.4.9. OTRAS AUTORIZACIONES 2.5. RELACIONES INTERMINISTERIALES: COORDINACION PROVINCIAL: RELACIONES CON LA ADMINISTRACION AUTONOMICA 2.5.1. ADMINISTRACION CENTRAL 2.5.2. ADMINISTRACION AUTONOMICA 2.5.3. ADMINISTRACION CORPORATIVA Y ORGANIZACION SINDICAL 2.5.4. COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS Y COMISIONES DELEGADAS 2.5.5. COMISION PROVINCIAL DE GOBIERNO Y COMISIONES DELEGADAS 2.5.6. COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y SUBCOMISIONES 2.5.7. JEFATURA PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL / SERVICIOS DE URGENCIA Y PROTECCION CIVIL 2.5.8. JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA 2.6. BENEFICENCIA/ASISTENCIA 2.6.1. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS 2.6.2. COORDINACION DE LA BENEFICENCIA DEL ESTADO, PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DE LA IGLESIA 2.6.3. FONDOS DE BENEFICENCIA 2.6.4. ORDEN CIVIL DE LA BENEFICENCIA 2.6.5. INSPECCION, TUTELA E INTERVENCION DE LA BENEFICENCIA PARTICULAR 2.6.6. ACUERDOS DE LA JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA 2.7. GABINETE TECNICO 2.7.1. REGISTRO 2.7.2. ESTUDIOS E INFORMES 2.7.3. DOCUMENTACION 2.7.4. PLANIFICACION Y PROGRAMACION 2.7.5. ASUNTOS ECONOMICOS, SOCIALES Y SINDICALES 2.8. ELECCIONES Y REFERENDUM 2.8.1. ELECCIONES 2.8.2. REFERENDUM

## **Acceso y Uso**

### **Condiciones del acceso**

LIBRE ACCESO

### **Condiciones para Reproducción**

TASAS DE REPRODUCCION FIJADAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE 17-12-2001.

### **Lengua y escritura**

**Lengua:** CASTELLANO

**Escritura:**

### **Características físicas y requisitos técnicos**

BUEN ESTADO DE CONSERVACION EN GENERAL

### **Instrumentos de descripción no editados**

AHPCA, Inventario del Archivo del Gobierno Civil de Cádiz. Tomo I (1790-1868). Fondo procedente de la Diputación Provincial de Cádiz, 1989

AHPCA, Inventario del Archivo del Gobierno Civil de Cádiz. Tomo II (1939-1996). Fondo procedente de la Diputación Provincial de Cádiz, 2000.

Alberto Sanz Trelles, Gobierno Civil de Cádiz. Catálogo de los expedientes de imprenta y prensa (1813-1867), 1993

Alberto Sanz Trelles, Gobierno Civil de Cádiz. Catálogo de los expedientes de diversiones y espectáculos públicos (1797-1868). 2001

### **Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza**

## **Documentación Asociada**

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

AHPCA, DELEGACION DE ORDEN PUBLICO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

## **Notas**

Observaciones

## **Control de la Descripción**

Autor de la descripción

ALBERTO SANZ TRELLES

Fecha de la descripción

06/03/2003

Fecha de la revisión y la aceptación

10/03/2003